

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las once horas y treinta minutos y se levanta a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 10 Y 14 DE AGOSTO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

RECURSOS HUMANOS

Nº 5.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se acuerda de modo unánime dejar el asunto sobre la mesa, al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº 6.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Se acuerda de modo unánime dejar el asunto sobre la mesa, al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO
LOCAL Y EMPLEO**

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 41.637,22 euros.

Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 2.034.652,77 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 68.145,47 euros.

Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 2.041.842,19 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 68.145,47 euros.

Nº 10.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones:

A) A SANTAGADEA GESTIÓN S.L., la cantidad de 193.021,20 euros, en concepto de aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de julio del año en curso.

B) A los **Clubes Deportivos** con convenio que se enumeran a continuación, la cantidad total de 359.206,71 euros, en concepto de abono del primer plazo, correspondiente a la temporada 2017/2018, con cargo al ejercicio económico de 2017, desglosada como se indica:

CLUB	C.I.F.	IMPORTE EUROS
A.D. FRAIMOR	G80982911	6.484,66
AJEDREZ V CENTENARIO	G79566758	9.660,02
APADIS	G-28824043	3.333,30
ATLETISMO S.S. REYES *	G79899860	24.843,21
BALONCESTO ZONA PRESS	G80076821	49.257,18
BALONMANO S.S. REYES	G79581005	46.977,12
C.D. CARRANZA	G79879532	18.231,20
FUTSAL S.S. REYES	G85745388	5.346,98
GIMNASIA RÍTMICA S.S. REYES	G80977531	13.951,72
HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	8.482,45
JUVENTUD SANSE	G79570909	24.624,43
T. DE MESA S.S. REYES-DOS DE MAYO	G79606364	12.101,34
UNIÓN CICLISTA S.S. REYES	G28500031	38.884,40
UNIÓN DEPORTIVA S.S. REYES	G28630606	57.631,53
VICTORIA SANSE	J85401420	5.537,01
VOLEIBOL SANSE	G79577151	28.574,69
XV SANSE SCRUM RUGBY	G85675171	5.285,47
TOTAL ANTICIPO A CLUBES 1º PLAZO TEMP. 2017/2018 (Ejercicio 2017)		359.206,71

C) Al **IES ATENEA**, la cantidad de 2.394 euros, en virtud del acuerdo suscrito, para contribuir a sufragar los gastos de energía, limpieza de las instalaciones y reposición de material deportivo.

D) Al **IES JULIO PALACIOS**, la cantidad de 600 euros, como compensación de los gastos de energía, limpieza de las instalaciones y reposición de material deportivo.

E) A la **ASOCIACIÓN JUVENIL SHOW DANCER**, con C.I.F G84203231, la cantidad de 2.092,29 euros para la realización del Proyecto "VII Concurso Show Dancer", aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos en sesión celebrada el 27 de julio de 2017.

F) A la **ASOCIACIÓN JUVENIL GAAR@**, con C.I.F. G-85045847, la cantidad de 2.415€, para la realización del Proyecto "Gaaa@bats volumen 5", aprobado por la Comisión de Participación del programa de Presupuestos participativos en sesión celebrada el 27 de julio de 2017

DESARROLLO LOCAL

Nº 11.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LÍNEA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda aprobar las bases reguladoras del sistema de selección del alumnado del programa de formación en línea del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la forma que han sido redactadas.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

SERVICIOS SOCIALES

Nº 12.- APROBACIÓN DE LA AYUDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVO AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN LA VIVIENDA HABITUAL A UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO.

Se acuerda aprobar la ayuda pública municipal para el pago de los gastos relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles solicitado por la interesada.